

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 10 de mayo de 2021, la **Póliza de Cumplimiento 21-44-101343134, Anexo Nro. 1**, y la **Póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual Nro. 21-40-101160284, Anexo Nro. 1** expedidas el 10 de mayo de 2021, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la ejecución de la Orden de compra No. **63520** del 25 de enero de 2021, adición 1 y prórroga 1 del 03 de mayo de 2021; el cual tiene por **objeto CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DE VILLAVICENCIO REGION 10 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA**, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**"; y la firma **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con NIT: 800242738-7, con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO , en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más teniendo en cuenta que la entidad cuenta con dicho término para la liquidación del presente contrato.	25-ENER-2021	01-JUL-2022	\$4,288,335,35
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES , en cuantía equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	25-ENER-2021	31-DIC-2024	\$3,216,251,51

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL : Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	25-ENER-2021	31-DIC-2021	\$181.705.200

Cúmplase,



JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio P – Grupo de Contratos